Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1308

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLE, REACTIVOS Y VACUNA ANTIRRÁBICA PARA EL CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL" – PLURIANUAL - ID N° 412.466.

Asunción, 12 de Julio de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLE, REACTIVOS Y VACUNA ANTIRRÁBICA PARA EL CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL" – PLURIANUAL - ID N° 412.466, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLE, REACTIVOS Y VACUNA ANTIRRÁBICA PARA EL CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL" – PLURIANUAL - ID N° 412.466, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, el caso que nos convoca responde a la solicitud formulada por la Dirección General de del Programa Nacional de Control de Zoonosis y Centro Antirrábico Nacional - MSPYBS, contenida en la Nota ADM/CAN N° 84 del 14 de diciembre de 2021, por la cual solicita formalización del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLE, REACTIVOS Y VACUNA ANTIRRÁBICA PARA EL CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL" – PLURIANUAL - ID N° 412.466, aprobado por medio de la Resolución D.G.A.F. N° 577 del 22 de abril de 2022.

Que, en el Acta de Apertura de sobres labrada en fecha 15 de junio de 2022, consta la presentación de 03 oferentes: ECO RURAL S.R.L., INDUFAR C.I.S.A. Y CHACO INTERNACIONAL.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 577/2022, de fecha 22 de abril de 2022, fue conformado el Comité de Evaluación, integrado por la Abg. Norma Pool, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Dr. Edgar Federico Galeano y el Lic. Juan Ángel Álvarez, representantes del Programa Nacional de Control de Zoonosis y Centro Antirrábico Nacional - MSPYBS y el Econ. Orlando Figueredo, representante de la Dirección Financiera; los mismos han elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 16 de junio de 2022 y de culminación 29 de junio de 2022, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 – De Contrataciones Públicas, y su Decreto que lo reglamenta.

Que, por tanto, el Comité de Evaluación concluye que en su Punto 15. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de declarar desierto los ítems: 2, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 23 y 24 conforme al inciso a) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03, también declarar desierto el ítem 13, conforme al inciso b) del Art. 30 de the Ley N° 2051/03 y adjudicar los ítems en cuestión a las firmas adjudicadas, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones", según el siguiente cuadro:

///

Lic. Mónica Ayala
Dirección Jurídica
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CAC

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1308

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLE, REACTIVOS Y VACUNA ANTIRRÁBICA PARA EL CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL" – PLURIANUAL - ID N° 412.466.

Asunción, 12 de Julio de 2022.

OFERENTES	ITEM	MONTO TOTAL (IVA I.)
ECO RURAL S.R.L.	1	675.000.000
CHACO INTERNACIONAL S.A.	3-4-10-17-22	41.100.000
MONTO TOTAL: GUARANIES SETECIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES, CIEN MIL.		**716.100.000**

Que el Art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", expresa que: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento". Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala: "... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*

Que, el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1804 de fecha 16 de marzo de 2022 con un monto asignado de guaraníes ciento trece millones, novecientos treinta y cuatro mil, novecientos cuarenta y cuatro (Gs. 113.934.944), mientras que el monto asignado para el año 2023 estará supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del ejercicio 2023.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 547/2022 del 07 de julio de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, el Art. 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022 autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a la suscripción de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la citada resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Lic. Mónica ... Dirección ... Administrativa
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///

C.A.C.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1308

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLE, REACTIVOS Y VACUNA ANTIRRÁBICA PARA EL CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL" – PLURIANUAL - ID N° 412.466.

Asunción, 12 de Julio de 2022.

Artículo 1º **ADJUDICAR** la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 21/2022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLE, REACTIVOS Y VACUNA ANTIRRÁBICA PARA EL CENTRO ANTIRRÁBICO NACIONAL" – PLURIANUAL - ID N° 412.466, conforme al Informe de Evaluación del llamado, el cual se anexa a la presente resolución como parte integrante, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTES	ITEM	MONTO TOTAL (IVA I.)
ECO RURAL S.R.L.	1	675.000.000
CHACO INTERNACIONAL S.A.	3-4-10-17-22	41.100.000
MONTO TOTAL: GUARANIES SETECIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES, CIEN MIL.		**716.100.000**

Artículo 2º **DECLARAR** desierta la presente Licitación respecto a los Ítems N° 2,5,6,7,8,9,11,12,14,15,16,18,19,20,21,23 y 24, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 Inc. a) de la Ley Nº 2051/03 y a el Ítem N° 13, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 Inc. b) de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Artículo 3º **DISPONER** que el Programa Nacional de Control de Zoonosis y Centro Antirrábico Nacional - MSPYBS, sea el encargado de administrar el Contrato suscripto con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.

Artículo 4º **ESTABLECER** que el contrato de adjudicación, sea suscrito por el Titular del Programa Nacional de Control de Zoonosis y Centro Antirrábico Nacional - MSPYBS.

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en el Presupuesto General de Gastos del presente ejercicio, mientras que la inversión correspondiente al año 2023 estará sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del ejercicio 2023.

Artículo 6º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Mónica Ayala
Dirección General de Asesoría Jurídica
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.A.C.T.